





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la connemoración de las reroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Cajamarca, 24 de Abril del 2024

Firmado digitalmente por HORNA LEON Percy Hardy FAU 20529629355 soft Cargo: Presidente De La Corte Superior De Justicia De Cajamarc Motivo: Soy el autor del documento

VISTOS

I.

- Resolución Administrativa N° 284-2016-CE-PJ, del 09 de noviembre de 2016 Resolución Administrativa N° 128-2017-CE-PJ, del 05 de abril de 2017
- Oficio Múltiple Nº 001-2024-J-UGDJ-CE-PJ, del 24 de enero de 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 000637-2024 P-CSJCA-PJ

- Oficio N° 001-2024-JJ-CSJCA-PJ, de fecha 15 de marzo de 2024.
- Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Ejecutivo Distritar de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, de fecha 17 de abril de 2024.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: La Unidad de Gestión de Despacho Judicial constituye uno de los organos de apoyo del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, conforme a su reglamento de organización y funciones aprobado por Resolución Administrativa N° 284-2016-CE-PJ, precisándose que esta unidad se encuentra conformada, a la vez, por las Comisiones Distritales de Gestión de Despacho Judicial instaladas en cada Corte Superior de Justicia del país.

SEGUNDA: El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial con Resolución Administrativa Nº 128-2017-CE-PJ, autorizó a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país para que conformen las respectivas Comisiones Distritales de Gestión de Despacho Judicial, de acuerdo al siguiente detalle: a) Un Juez Superior, quien será el Responsable de la Comisión Distrital correspondiente, elegido por la Sala Piena y/o Consejo Ejecutivo Distrital respectiva; b) Un Juez Especializado elegido por la Junta de Jueces del Distrito Judicial correspondiente; c) El Gerente de Administración Distrital y/o Administrador de la Corte Superior según sea el caso; d) El Jefe de Planeamiento y/o quien haga sus veces en la Corte Superior de Justicia







Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

que no constituye Unidad Ejecutora; y, e) Un Secretario Técnico que será elegido por el Juez Superior responsable de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial.

TERCERA: Mediante oficio múltiple de Vistos, el Jefe de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, solicita información sobre los datos actualizados de los magistrados, funcionarios y servidores que integran la Comisión Distrital de gestión de Despacho Judicial, así como, la documentación que sustente dichas designaciones, con la finalidad de realizar las coordinaciones respectivas.

CUARTA: En ese sentido, El Consejo Ejecutivo Distrital de esta Corte Superior de Justicia, en Sesión de fecha 17 de abril del presente año, acordó designar al juez superior titular Jorge Fernando Bazán Cerdán como responsable de la Comisión Distrital de Gestion de Despacho Judicial; habiendo hecho lo propio la Junta de Jueces de este distrito judicial, quienes mediante oficio de Vistos, informaron de la designación de su representante, el juez especializado titular Eduardo Ramón Uceda Flores; por lo que, concierne a esta presidencia conformar la referida comisión, precisando la relación de todos sus integrantes, razón por la cual se emite el presente acto resolutivo.

III. DECISIÓN:

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con los incisos 1), 3), 6) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE**:

Artículo Primero.- CONFORMAR la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca para el año 2024, la misma que estará integrada conforme se detalla a continuación:

RITAL DE GESTIÓN DE DESPACHO JUDIO	CIAL
CSJ CAJAMARCA	
Juez Superior Titular	Responsable
Juez Especializado Titular	Integrante
Gerente de Administración Distrital	Integrante
Jefe de Unidad de Planeamiento y	Integrante
Desarrollo	
Asistente Administrativo	Secretario Técnico
	Juez Superior Titular Juez Especializado Titular Gerente de Administración Distrital Jefe de Unidad de Planeamiento y Desarrollo







Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Artículo Segundo.- PRECISAR que, en lo sucesivo, cuando exista rotación de los funcionarios designados en los cargos de Gerente de Administración Distrital y Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, quien asuma el cargo automáticamente asumirá su rol como parte de la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

Artículo Tercero.- REQUERIR al Secretario Técnico de la Comisión que cumpia con remitir la información solicitada por el Jefe de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, sobre los datos actualizados de los magistrados, funcionarios y servidores que integran la Comisión Distrital de gestión de Despacho Judicial.

Artículo Cuarto.- COMUNICAR lo resuelto a la Unidad de Gestión de Despacho Judicial del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Recursos Humanos, demás partes interesadas y del Diario Judicial para su publicación y fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Cúmplase.

Documento firmado digitalmente

PERCY HARDY HORNA LEÓN
Presidente
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/lpa